



CONVOCATORIA REFORMA ESTATUTARIA DEL SPAUAZ

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 22, 24, 26 inciso b, 27 segundo párrafo y 28 de los Estatutos reformados del SPAUAZ, así como los artículos Vigésimo Segundo y Trigésimo Tercero Transitorios del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, de la Ley Federal de la Defensoría Pública, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y de la Ley del Seguro Social, en materia de Justicia Laboral, Libertad Sindical y Negociación Colectiva, los artículos 371, 390 Bis y 390 Ter de la Ley Federal del Trabajo, y el exhorto a adecuar sus estatutos contenido en la Toma Nota o documento de Modificación de Directiva emitido por el Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral, en fecha 29 de mayo de 2023.

Considerando

Que la Asamblea General del SPAUAZ tiene la facultad de reformar los estatutos del Sindicato del Personal Académico de la Universidad Autónoma de Zacatecas.

Que a partir de la reforma laboral de 2019, es obligación de todos los sindicatos la actualización de los Estatutos que regulan la vida sindical de forma tal que se incorporen los principios de paridad, transparencia, democracia y libertad sindical.

Que en la Toma Nota del Comité Ejecutivo 2023 – 2026 la autoridad laboral exhorta a la modificación de los estatutos del SPAUAZ.

SE CONVOCA

A todos los integrantes del SPAUAZ a participar en el proceso de reforma estatutaria bajo las siguientes

BASES

Podrá participar todo el personal académico integrante del SPAUAZ.

El Comité Ejecutivo del SPAUAZ difundirá por medios electrónicos e impresos, a partir de la publicación de la presente convocatoria, el proyecto de Estatutos reformados en proceso de discusión, así como las propuestas que se hagan llegar en formato digital y/o impreso a la Coordinación de Asuntos Laborales y Educación Sindical de lunes a viernes de 08:00 a 16:00 horas o al correo: asuntos_laborales@spauaz.com, a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el 28 de agosto del presente año, para que sean analizadas y discutidas por cada integrante del SPAUAZ con la finalidad de que se conozcan y procesen las diferentes propuestas para su aprobación.

A partir de la fecha de la publicación de la presente convocatoria, se podrá convocar a reuniones delegacionales con la participación de las y los integrantes del Comité Ejecutivo con la finalidad de que se discuta y difunda en dichas delegaciones el proyecto integral de Estatutos, y demás propuestas que se hagan llegar.

Se llevarán a cabo cuatro foros de discusión bajo la siguiente programación:

PRIMER FORO

Principios Básicos

Capítulo I DENOMINACIÓN,

OBJETO Y DURACIÓN

Capítulo II DE SUS INTEGRANTES,

DERECHOS Y OBLIGACIONES

Fecha: 29 de agosto 2023

Lugar: Auditorio de Medicina en el Campus Siglo XXI

Horario: 11:00 a 14:00 horas

SEGUNDO FORO

Capítulo III DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

Sección I De la Asamblea General

Sección II Del Plebiscito

Sección III Del Comité Ejecutivo

Sección IV De la Coordinadora de Delegaciones

Sección V De las Delegaciones

Sindicales

Sección VI De la Comisión de Honor y Justicia

Fecha: 31 de agosto 2023

Lugar: Auditorio de UACyA

Horario: 17:00 a 20:00 horas

TERCER FORO

Capítulo IV DE LAS ELECCIONES EN GENERAL

Sección I Comité Ejecutivo

Sección II Elección de Delegada o

Delegado Sindical, Integrantes de

la Coordinadora de Delegaciones

y Representantes a las

Comisiones de Trabajo

Fecha: 05 de septiembre 2023

Lugar: Auditorio de UADerecho

Horario: 17:00 a 20:00 horas

CUARTO FORO

Capítulo V TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Capítulo VI DE LAS SANCIONES

Fecha: 7 de septiembre 2023

Reunión Virtual

Horario: 17:00 a 20:00 horas

5. La dinámica de trabajo de los Foros sería la siguiente:

- Se nombra un relator que recogerá las propuestas
- Se registran los oradores
- Se elabora una lista inicial de 10 oradores
- Las intervenciones serán de 3 minutos máximo por orador
- La duración máxima de cada Foro puede ser de tres horas

6. Una vez concluidos los foros se concentrarán, organizarán y se integrarán las propuestas, en sesiones de trabajo de la Coordinadora de Delegados convocadas para tal efecto entre el 11 y el 14 de septiembre de 2023.

7. Se convocará en primera citación a realizar la Asamblea General para el día 21 de septiembre de 2023, con el objeto de discutir y, en su caso,

aprobar el proyecto final de Estatutos Reformados. En caso necesario, se convocará en segunda citación a realizar la Asamblea General para el día 25 de septiembre de 2023, con el mismo propósito. De no reunirse el quórum necesario en la segunda citación de la Asamblea General, ésta se celebrará con carácter deliberativo respecto de las diferentes posiciones sobre reforma estatutaria que serán llevadas a plebiscito el 27 de septiembre de 2023 de 8:00 a 18:00 horas en el Salón Sindical. (Artículo 22 de los Estatutos Reformados vigentes)

8. Una vez concluida la votación se procederá al conteo para conocer los resultados y verificar que cumplan con el quórum que establece la Ley Federal del Trabajo y el estatuto sindical vigente.

Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el Comité Ejecutivo en base a la legislación laboral aplicable.